



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1588 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 20 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 01246-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 22 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 01.07.2015 a la **Sra. ROSAS BALCAZAR KATHERINE, con DNI N°46968648**, propietaria del establecimiento Restaurante denominado "**CON SABOR A PERU**"; quien mediante descargo según Ticket de expediente N.021062 de fecha 07.07.2015, referente a la notificación de cargo N° 01066-2015/MPS de fecha 16.05.2015, "**POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**", con el 25% UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en calle Los Almendros Mz. F2 - Lote 09 - Villa Primavera - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sra. ROSAS BALCAZAR KATHERINE, con DNI N°46968648**, propietaria del establecimiento Restaurante denominado "**CON SABOR A PERU**"; lugar de la infracción en calle Los Almendros Mz. F2-Lt. 09 - Villa Primavera - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción D-501, "**POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL**"; con el 25 % UIT Notificación de Cargo N° 01066 del 16.05.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en la Calle Los Almendros Mz. F2-Lt.09 - Villa Primavera - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
LEC/jrss.